



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señoras y Señores
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES



Firmado digitalmente por:
MIRAYA GUTIERREZ Ruben
Meliton FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2020 17:26:31-0500

Presente. -

ASUNTO : Precisiones para la aplicación excepcional de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el actual contexto de trabajo remoto que se deberán aplicar en el proceso de ratificación de encargatura para el año 2021.

REFERENCIAS : a) Decreto de Urgencia N° 026-2020
b) Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
SINAD N° 123040

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, se ampara y regula el proceso de selección de encargatura y su continuidad en forma remota o virtual, por tanto, teniendo en consideración la proximidad del inicio de este proceso, se tiene a bien efectuar las precisiones respecto a la aplicación de nuevas fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo para directores, subdirectores, especialistas de educación DRE/UGEL y jerárquicos en el contexto laboral actual que deberán observar para llevar a cabo la ratificación de la encargatura para el año 2021.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

1. De conformidad a lo regulado en el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, se autoriza al Ministerio de Educación, establecer disposiciones normativas y/u orientaciones que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos, quedando sujetos a fiscalización posterior.
2. Contando con el marco legal acotado, se expide la Resolución Viceministerial N°133-2020-MINEDU¹, Resolución Viceministerial N°157-2020-MINEDU² y la Resolución

¹ RVM N°133-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

² RVM N°157-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID -19"

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7885B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO

Viceministerial N°097-2020-MINEDU³, con la finalidad de garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia sanitaria o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, así como las responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial.

3. Ahora bien, la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU (en adelante la norma técnica) entró en vigencia el 10 de octubre del 2019, la misma aprobó la norma técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.
4. Sobre el particular, se tiene que la citada norma técnica establece que la evaluación de desempeño de gestión de la encargatura de los docentes en los cargos de director, subdirector, especialista de educación DRE/UGEL en la modalidad de educación básica y técnico productivo se efectúa a través de Fichas de Evaluación que se encuentra consignados como anexos 4-A, 4-B y 4-C, conforme al detalle siguiente:
 - a) Ficha de evaluación del desempeño de gestión de directivos, en la modalidad de Educación Básica y Técnico Productiva (ANEXO 4-A).
 - b) Ficha de evaluación del desempeño de gestión de especialistas en educación, en la modalidad de Educación Básica y Técnico Productiva (ANEXO 4-B).
 - c) Ficha de evaluación del desempeño de gestión de jerárquicos en la modalidad de Educación Básica y Técnico Productiva (ANEXO 4-C).
5. Sobre el particular, es preciso indicar que el proceso de ratificación de encargatura **procede solamente para aquellos docentes que han sido encargados por primera vez el año 2020**, y la norma técnica establece condiciones que el postulante debe reunir, dentro de los cuales tenemos que “**debe contar con calificación favorable**” en la evaluación de desempeño de gestión; siendo así, **las aludidas fichas de la norma técnica en esencia están diseñadas para aplicarse en un contexto de desarrollo de actividades de forma presencial**, por tanto, teniendo en consideración que actualmente prestan sus labores vía trabajo remoto, entonces los comités evaluadores no podrían calificar los objetivos, indicadores, metas y recabar evidencia de la labor desempeñada por el docente que viene ocupando una encargatura en el año 2020
6. En ese contexto, corresponde la implementación de nuevas fichas de evaluación de gestión que reemplacen excepcionalmente a las contenidas en la norma técnica mientras dure el estado de emergencia sanitaria; motivo por el cual, esta dirección a la fecha se encuentra llevando a cabo el trámite de un documento normativo oficial que contiene estas fichas, el mismo que conforme al procedimiento formal será expedido en el transcurso de la tercera semana del mes de octubre de 2020; por tanto, esta dirección al amparo de lo regulado por el numeral 13.25 de la norma técnica, dispone que los comités de selección de encargatura a nivel nacional deberán aplicar en el proceso de ratificación que se inicia el 19 de octubre de 2020, estas fichas que adjuntamos al presente documento para tales efectos, siendo estas los anexos 9A, 9B y 9C.
7. Asimismo, teniendo en consideración que actualmente las labores se desarrollan en forma de trabajo no presencial o a distancia; siendo así, esta dirección precisa que el proceso de encargatura se continuará llevando a cabo de manera virtual, conforme así

³ RVM N°097-2020-MINEDU “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7885B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

se dejó establecido en el Oficio Múltiple N° 0034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, mediante el cual se efectuaron las precisiones para llevar a cabo este proceso de selección en forma virtual, por tanto deberán seguir observando estos lineamientos para el proceso de encargatura del presente año.

- Finalmente, reiterar que la excepcionalidad para llevar a cabo a través de medios virtuales el proceso de encargatura, no exime la aplicación del control posterior contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS N° 004-2019-JUS.

Por lo expuesto, se tiene por formuladas las precisiones que se deberán tener en cuenta en el procedimiento de ratificación de encargatura en cargos de mayor responsabilidad para el año 2021, asimismo, las situaciones no contempladas en la norma técnica de encargatura vigente, será absueltas por esta dirección en coordinación con las demás direcciones del Minedu que tengan injerencia en el ámbito de sus competencias según lo prescrito en el numeral 13.25 de la norma técnica indicada.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/10/2020 18:23:52-0500



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/10/2020 18:16:26-0500

(RMIRAYAG)

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7885B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Educación

FICHAS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

ORIENTACIONES PARA LOS EVALUADORES DE LOS ANEXOS 9 A – 9 B – 9 C

A) INDICACIONES PARA EL EVALUADOR:

El evaluador, deberá calificar el desempeño del evaluado, por cada uno de los criterios y sus aspectos teniendo en cuenta el puntaje del 0 al 3, según corresponda.

B) CALIFICACIÓN

Para realizar la calificación deberá utilizar la siguiente valoración:

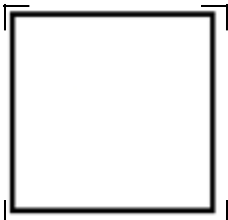
Criterios de evaluación	Descripción que aplica a todos los aspectos a evaluar	Puntaje
Muy por debajo de lo establecido	No cumple con ninguno de los atributos que integran cada aspecto a evaluar.	0
Por debajo de lo establecido	Cumple solo con algunos de los atributos que integran cada aspecto a evaluar y no logra realizar de manera total lo establecido.	1
Dentro de lo establecido	Cumple con realizar todos los atributos del aspecto a evaluar.	2
Muy por encima de lo establecido	Cumple con realizar todos los atributos del aspecto a evaluar de manera sobresaliente habiendo realizado alguna innovación o buena práctica que destaca sobre lo establecido.	3

C) EVALUACIÓN

Para realizar el cálculo del puntaje final deberá utilizar la siguiente fórmula:

CÁLCULO DE PUNTAJE FINAL	$\frac{\text{SUMA DE PUNTAJE TOTAL}}{\text{Número de aspectos evaluados}}$
---------------------------------	--

Para que el resultado de la evaluación de gestión sea FAVORABLE, el promedio total debe ser igual o mayor a dos (2).



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx
e ingresando la siguiente clave: A7B586

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 9 A (1) - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA DIRECTOR

MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA¹

	N°	CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MONITOREO DEL TRABAJO	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	Planificación Lidera la planificación del servicio educativo, presencial o a distancia, que brinda la IE, a través de instrumentos de gestión que respondan a un diagnóstico de las características de su población educativa y entorno.				
	1.2	Organizar el trabajo Organiza las tareas o actividades a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.				
	1.3	Monitoreo Monitorea la implementación de los instrumentos de gestión, considerando las particularidades del servicio educativo que brinda la IE así como los medios de comunicación con los que cuenta la comunidad educativa.				
	2	APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	Prácticas de gestión orientadas al logro de aprendizajes Dirige la implementación de las prácticas de gestión en función de las características, las necesidades y los recursos disponibles de la IE o el programa, para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.				

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**



PERÚ

Ministerio de Educación

	2.2	Evaluación formativa de los aprendizajes Monitorea el cumplimiento del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia a los lineamientos y normativas del servicio educativo que brinda la IE.				
	2.3	Rendición ante la comunidad Informa a los integrantes de la comunidad educativa respecto al logro de los aprendizajes y otros resultados de la gestión escolar				
	3	CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	3.1	Gestión de recursos Gestiona los recursos de la IE o programa en concordancia con las normas específicas aplicables.				
	3.2	Control de asistencia Supervisa la asistencia de los docentes, personal administrativo y estudiantes de las IIEE durante la prestación no presencial del servicio educativo.				
	4	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	Estrategias y acciones para la convivencia democrática Desarrolla y conduce estrategias y acciones que promueven una convivencia democrática e intercultural entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.				
	4.2	Seguimiento a casos en SíseVe Da seguimiento a los casos reportados en el SíseVe, de acuerdo con los protocolos establecidos en la normativa correspondiente vigente.				

¹ Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**



PERÚ

Ministerio
de Educación

RVM N°157-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 9 A (2) - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA SUBDIRECTOR

MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA ¹

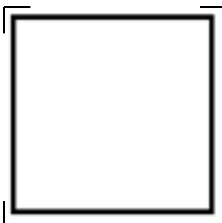
	N°	CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	Planificación Conduce la elaboración del diagnóstico y formulación de objetivos, metas y actividades del nivel(es) y/o modalidad a su cargo.				
	1.2	Organizar el trabajo Organiza y delega las tareas o actividades a los integrantes del nivel(es) o modalidad a su cargo, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.				
	2	APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	Sensibilización sobre los enfoques y cambios curriculares Desarrolla estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en el nivel(es) o modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares en el contexto de la educación a distancia.				
	2.2	Evaluación formativa Conduce el proceso de evaluación formativa de los aprendizajes de los estudiantes del nivel(es) y/o modalidad a su cargo, en concordancia a los lineamientos y normativas del servicio educativo que brinda la IE.				

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**





PERÚ

Ministerio de Educación

	2.3	Evaluación del nivel (es) o modalidad a su cargo Analiza y sistematiza resultados y logros en las metas de aprendizaje de los estudiantes del nivel(es) y/o modalidad a su cargo.				
	3	GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS	0	1	2	3
Aspecto a evaluar	3.1	Gestión de recursos Identifica y coordina la asignación de los recursos necesarios para el nivel(es) o modalidad a su cargo, en concordancia a las normas específicas aplicables.				
	4	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	Ejecución de acciones para convivencia democrática Ejecuta acciones que promueven una convivencia democrática e intercultural entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.				
	4.2	Seguimiento a acciones para convivencia democrática Realiza el seguimiento a las estrategias implementadas para la promoción de una convivencia democrática y el mantenimiento de espacios de coordinación a distancia en los que participen los integrantes de la comunidad educativa.				

¹ Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

RVM N°157-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19”

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**



PERÚ

Ministerio
de Educación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 9 B - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA DOCENTES JERÁRQUICOS DE LA IE¹

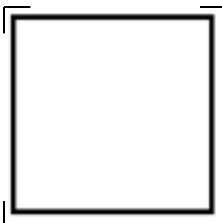
	N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	Planificación Participa de la adaptación, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE.				
	1.2	Organizar el trabajo Gestiona actividades, como reuniones de trabajo colegiado u otros, con los integrantes de la modalidad y nivel a su cargo, según sus respectivos roles para el adecuado desarrollo del periodo lectivo				
	2	MONITOREO	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	Monitoreo Desarrolla acciones de seguimiento a la labor que desarrollan los docentes a su cargo, propiciando la mejora de los aprendizajes.				
	2.2	Trabajo colegiado Desarrolla con los docentes a su cargo diversas estrategias de trabajo colegiado u otras acciones que se dispongan para la mejora del servicio educativo y de la calidad de la enseñanza.				
	2.3	Identifica y consolida los resultados obtenidos a partir del trabajo colegiado proponiendo mejoras a los docentes.				
	3	CONVIVENCIA ESCOLAR	0	1	2	3

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Aspecto a evaluar	3.1	Con la comunidad educativa Participa de acciones que promueven el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa.				
	3.2	Con sus estudiantes Desarrolla acciones con sus estudiantes para el buen trato y una convivencia democrática, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación.				
	4	FORMACION	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	Identifica y comunica al equipo directivo las necesidades pedagógicas de los docentes para la mejora del trabajo remoto.				
	4.2	Identifica y comunica al equipo directivo las buenas prácticas pedagógicas desarrolladas por los docentes a su cargo.				

¹ Marco normativo: RVM N°133-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 9 C FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA ESPECIALISTA DE DRE Y UGEL

MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA¹

	N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN²	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	Planificación Planifica y ejecuta las acciones de asistencia técnica a partir del análisis de las características, necesidades, resultados y condiciones de la gestión de las UGEL, IIEE o de los programas educativos de su jurisdicción.				
	1.2	Diseña estrategias y/o recursos técnicos pedagógicos en función a las políticas o disposiciones emitidas para contribuir al logro de los aprendizajes.				
	2	COMUNICACIÓN Y MONITOREO³	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	Comunicación Mantiene comunicación, según corresponda, con los especialistas de UGEL, con los directivos de las IIEE, coordinadores de redes, profesores y demás mediadores educativos de las IIEE y programas de su jurisdicción.				
	2.2	Monitoreo Monitorea el cumplimiento de las orientaciones y/o disposiciones normativas emitidas por el Minedu y DRE, según corresponda, para la implementación del servicio educativo tanto en el ámbito urbano y rural de su jurisdicción.				
	2.3	Monitorea la implementación del servicio educativo no presencial a través de la estrategia "Aprendo en casa" tanto en el ámbito urbano y rural de su jurisdicción.				
	3	ASISTENCIA TÉCNICA⁴	0	1	2	3

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Oficina de Gestión de la Información
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**



PERÚ

Ministerio de Educación

Aspecto a evaluar	3.1	Asistencia técnica para la implementación del CNEB Brinda asistencia técnica, según corresponda, a las UGEL, las IIEE o los programas educativos de su jurisdicción para la implementación del CNEB según las características, los recursos, las necesidades de dichas IIEE o programas educativos, y según lo establecido en el plan local de implementación curricular.				
	3.2	Asistencia técnica para la resolución de nudos críticos Brinda asistencia técnica, según corresponda, a los especialistas de UGEL, a los directivos y docentes de las IIEE o programas educativos de su jurisdicción de acuerdo con los resultados del monitoreo y nudos críticos identificados.				
	4	FORMACIÓN⁵	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	Formación Coordina, facilita u organiza acciones formativas dirigidas, según corresponda, a los especialistas de UGEL, directivos, jerárquicos, docentes y auxiliares de las IIEE o programa educativo, de acuerdo con las necesidades del servicio educativo.				
	4.2	Acompañamiento Acompaña y brinda estrategias a los especialistas de UGEL, directivos de las II.EE. o los programas educativos, según corresponda, sobre la adecuación de los actores de la comunidad educativa al formato de educación remota de emergencia.				

¹ Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

RVM N°157-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19”

² RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

³ Marco normativo: RVM N°097-2020-MINEDU “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”

⁴ y ⁵ Marco normativo: RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Ministerio de Educación
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**



PERÚ

Ministerio
de Educación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0123040

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7B586**

Av. San Borja 183
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800